

FUNCIONES Y FACULTADES DEL SUBDIRECTOR DE BIENESTAR Y SERVICIOS A LAS PERSONAS JOVENES

- ✚ Promover convenios de colaboración con las instancias Nacionales, Estatales y Municipales de juventud con la finalidad de facilitar la aplicación de los programas de atención a la juventud en el Estado.
- ✚ Realizar diversas acciones (certámenes, premios y concursos) que promuevan el reconocimiento a las actividades realizadas por los jóvenes en el ámbito estatal y municipal.
- ✚ Coordinar y desarrollar los programas que realiza el Instituto Potosino de la Juventud, en coordinación con las distintas Áreas y/o Subdirecciones del Instituto.
- ✚ Proponer a la Dirección General la concertación de convenios con la iniciativa privada y con instituciones públicas y sociales a efecto de obtener bienes y servicios para los jóvenes de la entidad.
- ✚ Realizar reuniones conjuntamente con los promotores de las zonas con los comités juveniles municipales.
- ✚ Mantener una comunicación y coordinación con los ayuntamientos, a efecto que se permita el desarrollo de los programas del Instituto Potosino de la Juventud a través de los comités juveniles municipales.
- ✚ Definir las acciones y contenido de los programas, encaminados al bienestar y desarrollo juvenil.
- ✚ Realizar en coordinación con la Subdirección de Participación Política, Cívica y Social, las acciones de coordinación con otros actores políticos y/o sociales
- ✚ Mantener informado al Dirección General sobre las actividades desarrolladas por esta Subdirección.
- ✚ Realizar el Programa Operativo Anual de cada uno de los Programas Sociales (Inversión Pública) autorizados al Instituto y a cargo de la Subdirección de Bienestar y Servicios a las Persona Jóvenes (según su naturaleza o instrucción de Dirección General), así como el llenado de los formatos requeridos por la Secretaría de Finanzas, mismos que deberán se proporcionados a la Subdirección Administrativa, para su corrección, validación y captura en los sistemas informáticos correspondientes.
- ✚ Proporcionar de manera mensual a la Subdirección de Participación Política, Cívica y Social, los indicadores recabados las diferentes áreas que la integran, para su validación, incorporación a informes de gobierno y/o tarjetas informativas y publicación en función a la matriz de indicadores plasmada en el plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales del mismo.